

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**18960** *Resolución de 24 de noviembre de 2011, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombran Catedráticos de Universidad.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos de acceso para la provisión de plazas de profesorado universitario, convocados por Resolución de esta Universidad, de 1 de junio de 2011 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto nombrar Catedráticos de Universidad a los candidatos que a continuación se relacionan:

Don Francisco José García Palmer, con DNI 42981626 P, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», adscrito al Departamento de Biología Fundamental y Ciencias de la Salud, en la plaza código 150168.

Doña Catalina Picó Segura, con DNI 43020345 H, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», adscrita al Departamento de Biología Fundamental y Ciencias de la Salud, en la plaza código 150169.

Doña Susana Esteban Valdés, con DNI 24171714 W, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Fisiología», adscrita al Departamento de Biología Fundamental y Ciencias de la Salud, en la plaza código 150527.

Don Romualdo Romero March, con DNI 43068700 G, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Física de la Tierra», adscrito al Departamento de Física, en la plaza código 102239.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Rectora en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, 24 de noviembre de 2011.–La Rectora, P. D. (Resolución de 5 de mayo de 2011), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Mateu Servera Barceló.